



## Ayuntamiento de Villar de la Yegua

---

**Expediente n.º:** 20/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

**Fecha de iniciación:** 17/08/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Finca denominada “El Monte” o “Dehesa Boyal” de Villar de la Yegua de 351-21-75 hectáreas, y conformada por las parcelas siguientes:

▣ Polígono 1 parcelas 108 y 788 a 795

▣ Polígono 501 parcelas 5044 a 5049

▣ Polígono 502 parcelas 6404 a 6405

---

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a aprovechamiento de pastos, labor y monte.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos: Constituye una de las principales fuentes de ingresos para el Ayuntamiento de Villar de la Yegua

Supone una forma de mantenimiento de la propia finca y un medio para el asentamiento de explotaciones ganaderas en el término municipal con el consiguiente apoyo al desarrollo económico de la zona.





## Ayuntamiento de Villar de la Yegua

---

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Informe de Secretaría
Certificado del Inventario de Bienes
Certificado del Registro de la Propiedad (en su caso)
Resolución de Inicio
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Y teniendo en cuenta que el Pliego de cláusulas Administrativas ha sido aprobado en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de Villar de la Yegua celebrada el día 12 de junio de 2020

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Arrendamiento por Concurso Público, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.





## Ayuntamiento de Villar de la Yegua

---

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Luis Miguel Baz Garduño- Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
  
- Maria de los Dolores Matías Collado, Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación).
  
- Manuel Muñoz Fernández, Vocal.
  
- Evangelista Marcos Méndez, Vocal.
  
- María Dolores Matías Collado, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Villar de la Yegua a 28 de julio de 2020.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

